EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS

HACE CONSTAR

Que verificada planta de personal de la E.S.E. Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia-Caldas, se tiene que en ella no existe personal de vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto: **LA EMPRESA CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A PRESTAR SUS SERVICIOS EN SU CONDICIÓN DE LABORATORIO ESPECIALIZADO, REALIZANDO LA LECTURA DE LAS CITOLOGÍAS QUE SE REALICEN EN LA ENTIDAD, TANTO INTRAINSTITUCIONAL COMO EXTRA INSTITUCIONAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN QUE POSEE LA E.S.E.**

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de la empresa **LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CALDAS** identificada NIT número 890.804.111-1, representado legalmente por **GERMAN ARISTIZABAL MORENO**, identificado (a) con C.C. 10.243.618**,** persona que ha acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades

Marquetalia, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente